



GOBERNACION DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1139 /2024.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01/2024, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION N° 16/2024, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "JAVIER GONZALEZ CARDOZO" con RUC N° 3804810-8, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER GONZALEZ CARDOZO, PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCIONES DE OBRAS EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO". ID N° 450074.-----

San Juan Bautista Misiones, 23 de diciembre de 2024.-

VISTO: La necesidad de modificar el Contrato de Adjudicación N° 16/2024, y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley N° 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador: "...Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".-----

Que, la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas en su Art. 67 reza: "De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley."-----

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.-----

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones  
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01/2024, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION N° 16/2024, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "JAVIER GONZALEZ CARDOZO" con RUC N° 3804810-8, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER GONZALEZ CARDOZO, PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCIONES DE OBRAS EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO". ID N° 450074.-----

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.-----

Art. 3º) REFRENDAR la presente Resolución el Secretario General.-----

Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.-----

  
Ing. Cristófer López  
Secretario General

  
Abg. Richard Ramírez Rodríguez  
Gobernación de Misiones